INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2019 – "CONSTRUCCION DE 1310,80 M2 DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE CURUZU PAI. TRAMO 2"-ID. Nº 365.521

En la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, a los 07 días del mes de junio del año dos mil diecinueve, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, Liza Mabel Roa Escurra, Secretaria General y Lic. Luis Esteban Rojas Alvarez, encargado de la UOC, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas recibidas de los oferentes de la CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2019 – "CONSTRUCCION DE 1310,80 M2 DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE CURUZU PAI. TRAMO 2"-ID. Nº 365.521

1. Acta de apertura de ofertas.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 07 de junio de 2019, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas:

EMPRESAS	BORDON CONSTRUCCIONES	OFERENTE 2	OFERENTE 3	OFERENTE 4
TOTAL GENERAL	110.546.310.-			

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.

En el marco del acto de apertura de sobres, no se realizaron observaciones. -

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose lo siguiente:

Número	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	FORMULARIO DE DD.JJ. DE GARANTIA DE MANTENIENTO DE OFERTA	DECL. JUR. ART 40 Y ART 20, AMBOS DE LA LEY 2051	FOTOCOPIA DE C.I DEL FIRMANTE DE OFERTA
1	BORDON CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a verificar a los

Lic. Luis Rojas
Encargado de la UOC

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY * U.O.C *

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY * SECRETARIA GRAL *

acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES	Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a	Inciso b
BORDON CONSTRUCCIONES. – RUC N° 3.542.511-3 Mario Rubén Bordón Gayoso - CI N° 3.542.511	CUMPLE	CUMPLE

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 999378

9 9 9 3 7 8

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que MARIO RUBEN BORDON GAYOSO, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3542511, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

Por tanto, los representantes de la firma **BORDON CONSTRUCCIONES** detallados en el cuadro que antecede, cumplen con la calificación de la capacidad legal. -

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas.

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2-) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por la empresa oferente, no observándose errores aritméticos que se exponen en el Cuadro Comparativo de Precios. –

Lic. Luis Rojas
Encargado de la UOC

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY * U.O.C *

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY * SECRETARIA GRAL *

4. Verificación de los Criterios de Evaluación

Habiéndose verificado las planillas de precios presentados por el único oferente, se procedió a seleccionar la oferta de las empresas evaluadas como las más bajas, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones

4.1 Margen de Preferencia

OFERENTES	MARGEN DE PREFERENCIA
BORDON CONSTRUCCIONES	NO CUMPLE

4.2 Verificación de Documentos de Carácter Formal de la única oferta presentada

EMPRESA OFERENTE	BORDON CONSTRUCCIONES
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	
D- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo OTI, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
II. II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
III. Otros documentos	
1. Constancia de Visita de obra, la mencionada constancia será emitida por el Dpto. de Obras o una declaración jurada de visita a la obra.	CUMPLE
2. Listado de personales con sus respectivos datos (nombre y apellido, ciudad, dirección, cedula N°, curriculum vitae, constancia de vida y residencia, informe de antecedentes judiciales) vigente para el acto de apertura de ofertas.	CUMPLE
3. Declaración jurada de salarios IPS	NO CUMPLE
4. Certificado de Origen Nacional	NO CUMPLE
5. Balances de los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017)	NO CUMPLE

Lic. Luis Rojas
Encargdo de la UC

U.O.C

6. Indices Financieros de los Ultimos 3 años (2015.2016 y 2017) acorde a los balances presentados.	**NO CUMPLE**
7. Fotocopia simple de por lo menos 3 (tres) recepciones provisorias con sus respectivo contrato del año anterior o actual (2015, 2016 y 2017), relacionadas al llamado (Construcción y/o Reparación de Empedrados)	**CUMPLE**
8. Fotocopia simple de por lo menos 1 (uno) recepción definitiva con su respectivo contrato del año anterior o actual (2015, 2016 o 2017), relacionadas al llamado (Construcción y/o Reparación de Empedrados)	**NO CUMPLE**
9. FORMULARIO N° 1- Información sobre el Oferente	**CUMPLE**
10. FORMULARIO N° 2- Información sobre los Miembros del Consorcio	**NO APLICA**
11. FORMULARIO n° 3- Formulario de Oferta	**CUMPLE**
12. FORMULARIO N° 4- Composición de Precios Unitarios	**NO APLICA**
13. FORMULARIO n° 5- Experiencia General en Construcción	**CUMPLE**
14. FORMULARIO n° 6- Facturación Anual Media en Construcción	**NO CUMPLE**
15. FORMULARIO n° 7- Experiencia Específica en Construcción	**CUMPLE**
16. FORMULARIO n° 8- Situación Financiera	**NO CUMPLE**
17. FORMULARIO n° 9- Lista de personal requerido para la obra	**CUMPLE**
18. Formulario n° 10- Lista de Equipos	**NO CUMPLE**
19. Formulario n° 11-Cronograma De Utilización De Equipos	**CUMPLE**
20. Formulario n° 12- Compromisos Contractuales Vigentes	**NO CUMPLE**
21. Formulario n° 13- Declaración Jurada art 40	**CUMPLE**
22. Formulario n° 14- Declaración Jurada	**CUMPLE**
23. Formulario n° 15- Garantía de mantenimiento de oferta	**NO APLICA**
24. Formulario n° 16- Garantía de Anticipo	**NO APLICA**
25. Formulario n° 17- Programa De Inversión Del Anticipo	**NO CUMPLE**
26. Formulario n° 18- Garantía de cumplimiento de Contrato	**NO APLICA**

4.3 Análisis de precios ofertados

Se procede a evaluar los costos de acuerdo a los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en el PBC, constatándose que los precios ofertados por la empresa **BORDON CONSTRUCCIONES**, se encuentran dentro de los rangos establecidos de acuerdo

Lic. Luis Rojas
Encargdo de la UOC

U.O.C

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
SECRETARIA GRAL.

al **Art. 5 de la Resolución DNCP 411/18.**

5 Oferentes que cumplen con lo requerido en el pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones y teniendo en cuenta los criterios analizados más arriba, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa **BORDON CONSTRUCCIONES**. cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la experiencia, capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. -

6 Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el total contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se recomienda la **ADJUDICACIÓN** por el total del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2019 – "CONSTRUCCION DE 1310,80 M2 DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE CURUZU PAI. TRAMO 2"- ID. Nº 365.521**, a la empresa **BORDON CONSTRUCCIONES.**, con RUC N° **3.542.511-3**, por un monto total de Gs. **110.546.310. (Guaraníes Ciento Diez Millones Quinientos Cuarenta Y Seis Mil Trecientos Diez)**, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Siendo el 07 de junio de 2019 se da por culminado el presente informe.

Luis Esteban Rojas Alvarez
Encargado de UOC

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY * U.O.C *

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY * SECRETARIA GRAL *